



Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:
JFMARNAT/2426/2019

Bitácora:
15/G3-0384/03/19

Lugar:
México

Fecha:
16 de Abril de 2019

FELIPE PAULINO MIRANDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0368/2019 de fecha 15 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 106.443 Metros cúbicos	12	1	12	21310935	21310946
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.278 Metros cúbicos	5	1	5	21310947	21310951
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 43.704 Metros cúbicos	5	1	5	21310952	21310956
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.399 Metros cúbicos	3	1	3	21310957	21310959
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 21.339 Metros cúbicos	3	1	3	21310960	21310962

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/2426/2019

Bitácora:

15/G3-0384/03/19

Lugar:

México

Fecha:

16 de Abril de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEDM** MMH**VVM**

